

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 246-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L´HUIILLIER y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el REQ 10626/24 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la contratación del servicio de “LIMPIEZA DE CANALETAS DE DESAGÜES PLUVIALES” del Sector SUM del Edificio José Ramiro Podetti, ubicado en calle Lavalle Extremo Sur s/n, de la ciudad de Villa Mercedes, en el que se llevó a cabo la Licitación Privada 30/2024, autorizada mediante ACUERDO N° 216-STJSL-SC-2024, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el 27 de noviembre del año en curso.

Que, según consta en el Acta de Apertura, se recibieron las ofertas pertenecientes a las firmas COOPERATIVA DE TRABAJO VM RECUBRICKS LTDA., CUIT 30-71811061-7, y SAMO S.A.S., CUIT 30-71792974-4.

Que en actuación 26460366/24 se ha agregado informe de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y en el punto III) inciso d) del Acuerdo N° 7-STJSL-SC-2024:

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Privada N° 30/2024, llevada a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la contratación del servicio de “LIMPIEZA DE CANALETAS DE DESAGÜES

PLUVIALES” del Sector SUM del Edificio José Ramiro Podetti, ubicado en calle Lavalle Extremo Sur s/n, de la ciudad de Villa Mercedes.

II) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 30/2024 a la firma SAMO S.A.S., CUIT 30-71792974-4, por ser la oferta más conveniente, por un total de PESOS, SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.290.250,00) pagaderos en cinco (5) cuotas mensuales y consecutivas.

III) Por Secretaría Contable llevar a cabo la gestión para la instrumentación del contrato correspondiente, el que será suscripto por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

IV) IMPUTAR la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO DIEZ (\$ 1.220.110,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Limpieza, Aseo y Fumigación, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS CINCO MILLONES SETENTA MIL CIENTO CUARENTA (\$ 5.070.140,00) en Ejercicios Futuros, Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Limpieza, Aseo y Fumigación, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE